



CONVOCATORIA DE PARTICIPACIÓN EN LAS ACTIVIDADES DEL CENTRO RURAL DE INNOVACIÓN EDUCATIVA DE NAVALENO DURANTE EL CURSO ESCOLAR 2026-2027.

Los CRIE contribuyen a la mejora del proceso de evolución personal y social del alumnado, a la formación del profesorado y al enriquecimiento del currículo escolar mediante la puesta en funcionamiento de actividades innovadoras respecto a las que se desarrollan en sus respectivos centros de procedencia.

El Centro Rural de Innovación Educativa de Navaleno centra su actividad en aspectos científico-tecnológicos desde una perspectiva innovadora, integradora y global, aprovechando los recursos medioambientales que ofrece el entorno donde está ubicado.

Las actividades y talleres propuestos por el CRIE de Navaleno para el curso 2026-2027 tendrán un marcado carácter práctico, creativo y experiencial, favoreciendo el desarrollo integral y competencial del alumnado mediante el uso de recursos tecnológicos y herramientas innovadoras como la programación, la robótica, la impresión 3D, la dronótica y la Inteligencia Artificial. Asimismo, se promoverán la creatividad, la autonomía, el emprendimiento y el bienestar emocional, mediante metodologías activas como la gamificación, el aprendizaje cooperativo y el trabajo por retos, junto con estrategias de educación inclusiva que favorezcan la participación, la convivencia y el aprendizaje de todo el alumnado.

Por todo ello, la Dirección Provincial de Educación de Soria convoca la participación en este programa de acuerdo a las siguientes bases:

Primera. Objeto y ámbito.

1. La presente orden tiene por objeto realizar la convocatoria para la selección de grupos de alumnos de quinto y/o sexto curso de educación primaria de centros docentes públicos de la provincia de Soria para participar en las actividades programadas por el CRIE de Navaleno (Soria), durante el curso 2026-2027.

Segunda. Destinatarios y alumnado participante.

1. Los destinatarios de esta convocatoria serán los centros docentes públicos de la provincia de Soria que impartan educación primaria y que, con carácter prioritario estén ubicados en municipios de menos de 10.000 habitantes.
2. En el CRIE de Navaleno podrán participar como máximo un número de cuarenta y ocho alumnos en cada uno de los turnos de convivencias.
3. Cada centro solicitante podrá proponer la participación de grupos de hasta veinticinco alumnos. En el caso de centros con bajo número de alumnado y que, por ello, no pueda formar un grupo propio, este se podrá completar con alumnos de otro centro en una solicitud agrupada o, de forma excepcional con alumnos de otros cursos de su mismo centro, de acuerdo con lo establecido en la base primera.1. La comisión de valoración a la que se refiere el punto dos del apartado cuarto podrá arbitrar medidas para agrupar a un centro con otro de similares características.



Junta de Castilla y León

Delegación Territorial de Soria
Dirección Provincial de Educación

4. En el supuesto de una solicitud agrupada, será el centro que cuente con un mayor número de alumnado el que presente una única solicitud en representación de ambos centros.
5. En el caso de centros que presentan solicitud para más de un grupo, se podrá priorizar solicitudes de otros centros sobre un segundo grupo de un centro; se podrá priorizar un nivel con respecto al resto de grupos del mismo centro o se podrá solicitar que el centro indique el grupo preferente.

Tercera. Organización de las actividades.

1. Las actividades se desarrollarán en turnos semanales de martes por la mañana a viernes a mediodía, que comenzarán a partir del día 6 de octubre de 2026 y finalizarán el 11 de junio de 2027.
2. Durante este curso 2026-2027 se pondrá en marcha el proyecto *“Preparados, despegamos: comienza el viaje”*. Nos encontramos ante un escenario de aprendizaje en el que el alumnado se convierte en protagonista de un viaje lleno de retos, descubrimientos y experiencias compartidas. Bajo el hilo conductor se plantearán diversas actividades y situaciones de aprendizaje que permitirán al alumnado explorar, experimentar y aprender de manera activa y significativa, favoreciendo la creatividad, la autonomía, la resolución de problemas y la convivencia. A lo largo de este recorrido se trabajarán los distintos lenguajes y ámbitos —artístico, digital, tecnológico, científico y matemático— mediante una metodología lúdica, participativa y multidisciplinar, utilizando las TIC como herramientas de aprendizaje y aprovechando el contacto con el entorno como elemento motivador. Un viaje en el que cada reto supondrá una nueva oportunidad para descubrir, compartir y aprender juntos.
3. El claustro de profesores acordará la participación del centro en la actividad del CRIE; así mismo, el Consejo Escolar deberá ser informado y aprobará la participación en la actividad, que se incluirá en la PGA.
4. Cada centro nombrará un docente coordinador encargado de la actividad que, además de ser el docente participante en la estancia en el CRIE, será el responsable de relacionarse con el CRIE y tendrá las siguientes funciones:
 - a) Informar a las familias y al alumnado de todas las cuestiones relacionadas con la actividad y cumplimentar la documentación donde se recojan los datos del alumnado y del profesorado participante.
 - b) Colaborar con el profesorado del CRIE de Navaleno y garantizar la continuidad en su centro educativo del trabajo realizado en el CRIE.
 - c) Asistir a las reuniones que se celebren tanto con el CRIE como con la Dirección Provincial de Educación.
 - d) Acompañar al alumnado de su solicitud durante al menos la jornada matinal, colaborar con el profesorado del CRIE en las actividades programadas u otras especificadas en la convocatoria de acuerdo con las directrices elaboradas por la Dirección Provincial de Educación de Soria.



Junta de Castilla y León

Delegación Territorial de Soria
Dirección Provincial de Educación

5. Por cada solicitud habrá al menos un docente acompañante de los centros de origen en la estancia en el CRIE. En caso de una solicitud agrupada, por defecto, pertenecerá al centro que aporte el mayor número de alumnado.
6. El número de docentes podrá aumentar en función de las necesidades del grupo, cuando el alumnado que participe en la actividad tenga necesidades específicas de apoyo educativo o padezca determinadas enfermedades o tenga circunstancias específicas debidamente documentadas, a criterio de la Dirección Provincial de Educación de Soria.
7. Las actividades serán dirigidas por el equipo docente del CRIE de Navaleno, que contará con la colaboración del profesorado acompañante. Las actuaciones del CRIE se complementarán con actividades lúdicas y deportivas y otras que propicien el aprendizaje.
8. Las normas de régimen interior del CRIE, disponibles en su página web, serán de obligado cumplimiento por parte del alumnado y profesorado participante.
9. La participación en la actividad incluirá el alojamiento, la manutención y el transporte de los alumnos desde su centro hasta las instalaciones del CRIE, y el regreso a su centro una vez finalizada la actividad, salvo en el caso de los Colegios Rurales Agrupados donde el transporte se realizará en una única localidad o en la cabecera de estos. Así mismo se incluirá el material de trabajo necesario.

Cuarta. *Solicitudes, documentación y plazo de presentación.*

1. Las solicitudes serán remitidas a la Dirección Provincial de Educación de Soria a través de la aplicación web de comunicaciones interiores "Hermes". El centro interesado presentará una solicitud por grupo conforme al formulario del anexo.
2. Las solicitudes serán evaluadas por una comisión de valoración que estará constituida por tres personas, dos funcionarios de la Dirección Provincial de Educación y la directora del CRIE de Navaleno, uno de los cuales actuará como presidente y otro como secretario con voz y voto.
3. La comisión evaluará las solicitudes presentadas, revisará si cumplen con los requisitos generales, y realizará una prelación conforme a los siguientes criterios de valoración:
 - a) Por el contexto del centro (características socioeconómicas, culturales, educativas, demográficas, orográficas, de infraestructuras varias, así como otros datos relevantes que permitan valorar las características de su ámbito); hasta 2,00 puntos.
 - b) Por la ubicación del centro, primando las localidades de menor a mayor número de habitantes, referido en Educación Primaria a la localidad en la que está ubicado el Centro de Educación Infantil y Primaria (CEIP) y en el caso de los Colegios Rurales Agrupados (CRA) a la localidad de procedencia del grupo



Junta de Castilla y León

Delegación Territorial de Soria
Dirección Provincial de Educación

participante; hasta 2,50 puntos, de acuerdo con el siguiente desglose:

- Menos de 400 habitantes: 2,50 puntos.
- Entre 401 y 1.000 habitantes: 2,00 puntos.
- Más de 1.001 habitantes: 1,00 punto.

c) Por el tipo de centro, hasta 2,00 puntos, de acuerdo con el desglose:

- CEIP en el que funcione solo una unidad de Educación Primaria: 2,00 puntos.
- CRA: 1,50 puntos.
- CEIP en el que funcionen menos de 6 unidades de Educación Primaria: 1,50 puntos.
- CEIP en el que funcionen 6 unidades de Educación Primaria: 1,00 punto.
- CEIP en el que funcionen más de 6 unidades de Educación Primaria: 0,50 puntos.

d) Por la participación del centro en un Proyecto de Innovación Educativa (PIE) en los dos últimos cursos: 1,00 punto.

e) Centros cuyo alumnado de 5º y 6º de Primaria no supere 10 discentes: 1,00 punto.

4. En caso de empate, tendrán preferencia los centros que no hayan participado en la actividad en el curso escolar 2025-2026 y, de subsistir el empate, los centros de ámbito rural de solicitudes agrupadas.

5. El plazo de presentación de las solicitudes comenzará a partir del día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el apartado correspondiente del Portal de Educación y finalizará el día 17 de septiembre de 2026, incluido.

Quinta. Resolución.

1. La resolución de la convocatoria se comunicará a los centros seleccionados y será objeto de publicidad en el apartado correspondiente del Portal de Educación (www.educa.jcyl.es).
2. Desde la Dirección Provincial de Educación se indicará la documentación que los centros seleccionados deben remitir al CRIE de Navaleño. Dichos documentos se encontrarán alojados en el Portal de Educación y en el apartado "documentación para centros" de la página web del CRIE de Navaleño (<http://crienavaleño.centros.educa.jcyl.es>), donde también se ofrecerá información relativa al proyecto a realizar durante la semana de participación, y deberán ser remitidos, debidamente cumplimentados, a través del correo electrónico 42700083@educacion.jcyl.es.
3. Los plazos para que los centros seleccionados remitan los documentos anteriormente relacionados serán los siguientes:



Junta de Castilla y León

Delegación Territorial de Soria
Dirección Provincial de Educación

- a) Los turnos seleccionados para participar en el primer trimestre: entre el 23 y el 30 de septiembre de 2026.
- b) Los turnos seleccionados para participar en el segundo trimestre: entre el 2 y el 11 de diciembre de 2026.
- c) Los turnos seleccionados para participar en el tercer trimestre: entre el 24 de febrero y el 3 de marzo de 2027.

Sexta. Informe final y reconocimiento al profesorado.

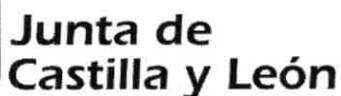
- 1. En los quince días siguientes al desarrollo de la actividad en el CRIE, los centros participantes remitirán al CRIE un informe final de la actividad, elaborado por el profesorado acompañante y/o por la persona responsable de coordinar la participación, en el que indicarán el grado de consecución de los objetivos y el compromiso del centro docente con la actividad del CRIE, así como sugerencias y propuestas, en su caso.
- 2. La Dirección Provincial de Educación de Soria reconocerá a este profesorado, con un máximo de tres créditos de formación, en función de su permanencia en el CRIE fuera de su horario laboral y su participación en la actividad, además del informe final presentado.

Soria, 4 de septiembre de 2026

EL DIRECTOR PROVINCIAL
Por Art. 13 de la Orden PRE/815/2022



Fdo.: D^a Raquel Casas Simón



ANEXO I

D./Dña. _____, con DNI _____
 _____ Director/a del centro _____, solicita
 participar en la convocatoria de actividades programadas por el Centro Rural de Innovación
 Educativa de Navaleno (Soria) durante el curso 2026-2027.

Nombre del centro:		Código:
Dirección:		
Código Postal:	Localidad y provincia:	
Teléfono fijo:		Teléfono móvil:
Correo electrónico:		

☐ 5º curso Educación Primaria ☐ 6º curso Educación Primaria		Nº de alumnos Nº de alumnas	
Nº total de alumnado	Nº alumnos/as con NEE	Nº alumnos/as con trastornos alimenticios, medicación, alergias...	Nº de profesores/as que acompañan

Ha participado con anterioridad en este CRIE: SI ☐ NO ☐

Contexto del centro solicitante:

Explicar brevemente las características del contexto del centro, destacar la situación socioeconómica, cultural, educativa, demográfica, orográfica y de infraestructuras varias, así como otros datos relevantes que permitan valorar las características de su ámbito.



Junta de Castilla y León

Delegación Territorial de Soria
Dirección Provincial de Educación

UBICACIÓN DEL CENTRO:

El número de habitantes se refiere a la localidad en la que está ubicado el centro y en el caso de los CRA a la localidad de procedencia del grupo participante.

- ☐ Menos de 400 habitantes
- ☐ Entre 401 y 1.000 habitantes
- ☐ Más de 1.001 habitantes

TIPO DE CENTRO:

- ☐ CEIP con 1 unidad de Educación Primaria en funcionamiento
- ☐ CEIP con menos de 6 unidades de Educación Primaria en funcionamiento
- ☐ CEIP con 6 unidades de Educación Primaria en funcionamiento
- ☐ CEIP más de 6 unidades de Educación Primaria en funcionamiento
- ☐ CRA
- ☐ Otro

Participa en Proyectos de Innovación Educativa (dos últimos cursos):.. SI ☐ NO ☐

En....., a de septiembre de 2026

El/La director/a del centro

Fdo.: _____

SR. DIRECTOR PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DE SORIA

Los datos de carácter personal facilitados en este formulario serán utilizados por la Dirección Provincial de Educación de Soria, con carácter único y exclusivo, para la participación en las actividades del CRIE de Navaleno. El tratamiento de estos datos es necesario para el cumplimiento de una misión realizada de interés público en el ejercicio de poderes públicos. Sus datos no van a ser cedidos a terceros, salvo obligación legal. Tiene derecho a acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos recogidos en la información adicional. Puede consultar la información adicional y detallada sobre protección de datos en la página web del Portal de Educación donde se publicite la convocatoria.